



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ CONCURSO JEFE/A DE UNIDAD HEMOTERAPIA

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2025- 31391043-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD HEMOTERAPIA** con 40 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Héctor Hugo Herrera CUIL 20-13388230-9a partir del 19/01/2025.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD HEMOTERAPIA** de este Establecimiento Asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**JEFE/A DE UNIDAD HEMOTERAPIA****Profesión: Médico/a****Especialidad: HEMOTERAPIA****Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia****Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento****Fecha de apertura: 06 de octubre del 2025****Cierre de la inscripción: 20 de octubre de 2025****Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas****Información General consultar la Página Web:****Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado****TITULAR:**

- 1.- BARRIENTOS ELSA BEATRIZ (HTAL. UDAONDO)
- 2.- ] ROSELL SILVIO RAUL (HTAL. TORNÚ)
- 3.- HOUGTHON, EDUARDO (HTAL. RIVADAVIA)

**SUPLENTE:**

- 1.- LUCCA ANDREA VERONICA( HTAL. ELIZALDE)
- 2.- CANLE OSCAR ANTONIO ( HTAL. GUTIERREZ)
- 3.- MARTINEZ SONIA AMALIA (HTAL. RIVADAVIA)

**VEEDORES:****- Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES